

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 2270/2012

RESOLUCIÓN N° 124/012

Montevideo, 6 de agosto de 2012

VISTO: El Llamado N° 16/2012 convocado para la adquisición de Almidón de Maíz, Levaduras y Polvo de Hornear, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fue realizada el día 5 de junio.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en el sitio de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado, se presentaron seis firmas, de las cuales Aranil S.A., Distribuidora Santa Ana S.A., J. L. Distribuciones S.R.L. y Puntarey S.A. resultaron con ofertas calificadas.

III) que se realizaron dos instancias de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento los días el 20 y 28 de junio, ingresando las firmas Levadura Uruguaya S.A., Distribuidora Cuareim S.R.L. y Entox S.R.L., todas con productos calificados.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 10 de julio, la firma Levadura Uruguaya S.A. mantuvo su oferta, mientras que las restantes firmas oferentes las mejoraron.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente realizar la adjudicación del Llamado, al haberse obtenido precios económicamente convenientes, en virtud de que los mismos implican en promedio un descuento del 67,84% sobre los precios de mercado minorista y del 30,94% respecto de los precios actualizados del Llamado vigente.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado N° 16/2012 convocado para la adquisición de Almidón de Maíz, Levaduras y Polvo de Hornear, a las firmas Distribuidora Santa Ana S.A., Puntarey S.A., Distribuidora Cuareim S.R.L., J. L. Distribuciones S.R.L. y Levadura Uruguay S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2, apartado 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Código de producto	Producto	Capacidad del envase primario	Cantidad máxima adjudicada en kg.	Empresa	Marca	Zona	Precio por kg. con impuestos y flete incluidos en \$	Observaciones
10A	Almidón - de Maíz	1 kg.	8.146	Distribuidora Santa Ana S.A.	La Sembradora	Interior	31,50	
			53.147	Puntarey S.A.	Productos del Rey	Montevideo	28,98	
53A	Polvo - de hornear	1 kg.	1.404	Puntarey S.A.	Productos Puntarey	Interior	92,72	
						Montevideo	88,45	
56A	Levadura - seca	500 grs.	3.200	Distribuidora Cuareim S.R.L.	Saf Instant	Todo el país	177,40	
56B	Levadura - fresca	500 grs.	6.390	J. L. Distribuciones S.R.L.	Levasaf	Montevideo	79,91	
			2.656	Levadura Uruguay S.A.	Terry	Interior	84,91	Precio firme

2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

5º) Notificar a las firmas involucradas, comunicar a los organismos adquirentes y publicar en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.


Cra. CAROLINA GARCIA PARODI
Sub Directora Ejecutiva de UCA
Ministerio de Economía y Finanzas